

LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Agüero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION
Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestrales.
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Crónica política.

Dícese que los disgustos en el seno del Gabinete son profundos, hasta el extremo de hacer zozobrar la nave conservadora.

Los caciquismos del señor duque de Tetuan, llevados á la práctica por su amigo el ya célebre *Cosi*, han levantado gran marejada entre los ministeriales, que han acudido al Sr. Silvela para demandar su apoyo y proteccion en contra de los conjuncionistas, que pretenden sacar á flote su capricho en contra de los conservadores de pura raza.

Por cierto que los amigos del ministro de Estado no se ocultan para decir en voz alta que el duque de Tetuan haria cuestion de Gabinete este asunto, y que para sostenerla tenia á su lado al Sr. Cánovas del Castillo.

Mentira parece que el presidente del Consejo se deje fascinar por las caricias de sus nuevos amigos, en contra de la consecuencia.

Buena ocasion se le presenta al señor Silvela para demostrar sus deseos de sinceridad electoral, oponiéndose á ese censurable caciquismo de una manera terminante, pues más vale que salga del ministerio con honra, que no autorice con su presencia actos completamente contrarios á los deseos de la opinion pública.

Se asegura que el Sr. Villaverde estará en esta cuestion al lado de su compañero el Sr. Silvela, y se cree que juntos podrán destruir esas combinaciones que perjudican directamente á la seriedad y el buen nombre de un partido.

Un periódico de Madrid indica que el consejo de ministros se ha ocupado del presupuesto de Marina, que el general Beranger considera deficiente, proponiéndose recurrir á los suplementos de crédito.

El solo anuncio de esos propósitos ha levantado una tempestad de protestas.

Todo el mundo recuerda la campaña de los conservadores en las Cortes, los cuales llegaron á pedir que fuera á la barra el ex-ministro Sr. Rodriguez Arias.

Incurrir ahora en lo mismo que tanto habian censurado, evidenciará una censurable contradiccion.

La cual despues de todo no nos sorprenderia.

Los conservadores, cuando estaban en la oposicion, acusaban á don Práxedes y los suyos de despilfarradores; pero hoy que están en el poder, incurrirán en el mismo pecado que echaban en cara á los fusionistas.

Los monárquicos son todos lo mismo: lo que quieren es gastar mucho, olvidándose de que el país no puede ya con la carga.

MODISTA,

MORALEJA 29.

Gran rebaja de precios

Se hacen vestidos de señora con arreglo á los últimos figurines.

Trajes de seda ó lana á 34 rs. De percal á 24 rs.

Recomendamos á las señoras que no se hagan traje alguno sin visitar antes esta casa.

Los Farmacéuticos y las Farmacias militares.

Sugiereme algunas reflexiones, sobre materia tan debatida, la circunscripción de haber oido hablar á algunos comerciantes, de las gestiones que practican con el fin de prohibir la venta de artículos de consumos. á esa especie de sociedad cooperativa que los militares tienen en esta plaza, y á la que llaman el *economato*.

La cuestion de los comerciantes, es, en el fondo, la misma que la de los farmacéuticos, y lo que diga de esta última, entiéndase dicho de la primera para no repetir los mismos argumentos.

Los farmacéuticos españoles, acogiéndose á las leyes vigentes para el estudio, ejercicio y explotación de la farmacia, han estudiado doce ó trece años de carrera, gastando por término medio en cada año mil pesetas, dejando de ganar otras mil en cualquier empleo y uso de sus facultades que hubieran hecho durante esos años, é inutilizándose al fin de ellos para el ejercicio de otras profesiones.

Dentro de los términos legales del ejercicio profesional farmacéutico, está la aplicacion de una tarifa de precios de medicamentos, autorizada por las leyes de la nacion, vigentes en la materia.

Esas mismas leyes les conceden la exclusiva en la venta de medicamentos y establecen penas para los contraventores ó intrusos.

Los medicamentos, considerados como artículos de comercio, tienen en la tarifa un precio que excede al costo de adquisicion en un 300, 500 ó 1000 por 100, que es utilidad para el farmacéutico.

Cuando estos artículos medicamentosos se han ido adquiriendo más baratos, los farmacéuticos bajaban el precio del nivel de la tarifa, segun las necesidades de la oferta y la demanda, pero siempre muy superior al costo.

Resulta, pues, que la profesion farmacéutica es un monopolio legal, un privilegio establecido por el gobierno mediante el cumplimiento de las exigencias de una larga carrera.

El establecimiento de este privilegio está perfectamente justificado, si se acepta la necesidad de la profesion farmacéutica.

Si los expendedores de medicamentos han de ser hombres ilustrados y competentes hasta un cierto límite fijado de antemano, es preciso que se les garantice su existencia y la de sus familias.

Y la existencia del farmacéutico y

de su familia no se garantiza más que mediante el citado privilegio.

En efecto; si suponemos los artículos medicamentosos sujetos en su expendicion á las leyes de la oferta y la demanda, resultará que un farmacéutico que vende, (cuando venda mucho, que serán contados los que las vendan) diez mil pesetas de medicamentos al año, obtendrá un premio de mil pesetas, si grava el artículo en un diez por ciento de utilidad líquida, (que no es poco gravamen) ó dos mil pesetas, si lo grava en un veinte por ciento, que es un interés superior.

Y con dos mil pesetas no vive el más modesto farmacéutico del pueblo más humilde, ni crea familia, ni porvenir.

Aparte de que ese mismo interés y aun menor que le supongamos al dinero que él ha empleado en la carrera, le hubiera producido mucho más dedicándolo á cualquiera otra cosa.

Una carrera de doce años supone 24.000 pesetas de gastos; y el establecimiento aumentará mucho esas pesetas; el interés de ese dinero empleado en otra cosa seria mayor, y sin los sacrificios del estudio y las responsabilidades de la profesion.

Es preciso, pues, que el farmacéutico eleve exageradamente el tanto por ciento de utilidad y sinó, se le hace imposible la vida.

Así lo debió entender el Gobierno de la nacion, que estableció la ley y consignó en ella la tarifa elevada y el privilegio exclusivo.

Ahora bien; el propio Gobierno que antes hizo tal ley autoriza hoy la venta de medicamentos en las farmacias militares, rebajando los precios al nivel de las condiciones de venta de todos los demás artículos comerciales, ó sea gravándolos en un pequeño tanto por ciento para favorecer á la clase militar.

Con esto ha hecho dos cosas: destruir el privilegio concedido á la clase, vulnerando la ley que lo estableció, y al amparo de la cual los farmacéuticos han hecho sus carreras, destrozadas hoy de una plúmada; y enseñar al público que está pagando los medicamentos á precios exorbitantes, que no tiene necesidad de pagar, puesto que puede adquirir directamente de los centros productores, de los específicos ó de las farmacias militares lo que le haga falta, sin más gravamen que la ordinaria utilidad del comerciante.

El público ha conocido que está siendo víctima de un privilegio y se defiende con todas sus fuerzas. Y lo peor es que no hay medio eficaz para compelerle á cumplir la ley, ni derecho tampoco para ello.

El Gobierno, pues, que ha revelado el secreto de la farmacia, ha dado muerte á la carrera que creó, rompiendo el privilegio que la daba vida, con la autorizacion de los establecimientos militares, y enseñando al público el verdadero precio de los medi-

camentos, sin descubrir á la vez el fundamento del privilegio y la razon de la exagerada subida de precios.

No es posible desde ahora ejercer con provecho la carrera de farmacia.

No empleará ningún joven sus facultades en estudios tan difíciles y de tan poca utilidad.

Pero y los actuales farmacéuticos en ejercicio ¿qué hacen con sus oficinas en las que apenas se despacha?

Creo que los señores farmacéuticos deben pedir al Gobierno una renta anual vitalicia, como indemnizacion de daños sufridos, y dejar á aquel libre y expedito el camino para que procure suministrar al público los medicamentos al precio comercial ordinario.

El Gobierno destruye el capital creado por los farmacéuticos á la sombra y amparo de la ley, inutilizando á estos de paso para ganarse el sustento en otra profesion, y debe asegurarles la existencia con una prudencial indemnizacion.

Si hay quien acepte la carrera en las actuales condiciones, cuando está agonizando, aténgase á las consecuencias, y si no hay farmacéuticos, el Gobierno proveerá.

DESDE AQUÍ.

Lisboa 8 de Setiembre de 1890.

Señor Director de LA CRÓNICA.

En todo el país, donde no se ha visto con buenos ojos el vergonzoso convenio celebrado últimamente entre Inglaterra y Portugal, se preparan para el próximo día 15 grandes y quizás graves acontecimientos.

La indignacion de los portugueses sensatos contra el convenio procede, no de que Inglaterra nos robe gran parte de nuestros territorios en Africa, sino de que nos ofenda aquel país, sin cuyo consentimiento no podremos disponer más tarde de los territorios que nos quedan.

Está designado el día 15 para la reapertura del Parlamento, en que se va á discutir el convenio á fin de llevar á efecto su aprobacion.

En contra de esto se ha pronunciado, si no todo el pueblo portugués, una gran parte de él, en cuyo número se cuentan bastantes partidarios de la situacion política actual.

El comercio, representado por la Asociacion comercial y Asociacion de los legistas de Lisboa, acordó reunirse en ese dia en la plaza del Comercio, de cuyo punto partirán, agregándoseles otras Asociaciones y pueblo, en comision, hasta el Parlamento, con el fin de protestar energicamente contra la alianza y convenio anglo-portugués.

Este ejemplo, que será seguido en todo el país por varias asociaciones y por el pueblo, será secundado además por diferentes municipios, que desean tambien, y con todas las fuerzas y con toda la energia propias del corazón de verdaderos portugueses, protestar contra el convenio.

Las reuniones públicas se suceden unas á otras, y todos desean, dentro de su órbita, protestar contra la conducta del gobierno portugués, que tan descaradamente nos entrega atados de pies y manos á Inglaterra.

En los centros más concurridos, donde los actos del gobierno están siempre sujetos á la censura, se nota tal bullicio y es tal la excitacion de los ánimos, que nos hace prever que el dia de la reapertura del Parlamento va á tornarse en dia memorable y quien sabe si serán de gravedad sus consecuencias.

Los periódicos, tanto republicanos como progresistas, acusan al gobierno de ser el principal culpable de lo que está pasando,

incitan al pueblo á la revuelta, y ésta, tal vez haga sentir cuando el gobierno menos lo espere.

El Rey, que hace tiempo se encuentra en la cama atacado, según el Boletín oficial, de una fiebre tifoidea, viene sufriendo, según rumores públicos, los efectos de otra enfermedad.

Y en tal estado las cosas, no es fácil preveer en la situación actual, si el celebre conflicto anglo-portugués tendrá una solución pacífica y que sea digna.

Por último, dire que entre el pueblo corria con insistencia el rumor de haberse agravado los padecimientos del Rey.

El cadáver de la infeliz víctima del desastre ocurrido hace poco en el Tajo, todavía no ha aparecido. La dirección del Real Gimnasio Club mandó celebrar en su memoria una misa, á la que concurrieron muchos socios de dicho Club, así como numerosos amigos del finado.

El valiente y arrojado caballero en plaza D. Fernando d' Oliveira, que Badajoz no ha podido apreciar en las últimas corridas celebradas, acaba de obtener un triunfo más en la corrida de toros que se ha efectuado ayer en la plaza de Setúbal.

Adios: hasta otra vista.

PERICO.

MARÍA FIGUEROA ALVAREZ.

Matrona con su correspondiente título expedido por el Ministerio de Fomento, única en esta población, autorizada por la ley, para poder asistir á partos.

Magdalena, 16.

De todo un poco.

Dice un colega de Madrid:

«Ya sabrán ustedes lo ocurrido al «Destructor», que llevaba á bordo al ministro de Marina: que tuvo ser remolcado á Castro Urdiales para reparar averías.

Ese «Destructor» no tiene de barco de guerra otra cosa que la forma; por lo demás, sólo puede admitirse como buque de recreo, y esto no siempre, porque cada viaje por el Cantabrico le cuesta un mes de lazareto en una herrera.

Cuando se construyó este inválido de nuestra marina de guerra nos llenaron de humo la cabeza, haciéndonos creer que era el primer barco mundo.

«Destructor» era el barco de más que había salido de los arsenales, y los planos y especificaciones eran una obra magna.

¡qué desencanto! llega un día que ni siquiera puede trasportar al ministro de Marina desde la plaza de San Sebastian á la ría de

ese barco, y otros que sirven para otros que ese, se ha construido en arsenales extranjeros.»

Sección provincial.

Nuestro querido amigo D. Carlos Perez Torresano, vecino de Mérida, ha tenido la desgracia de ver morir á uno de sus hijos, víctima de la difteria.

Enviamos al Sr. Perez la expresion de nuestro sentimiento por la desgracia que le aflige.

En el año de 1885 se perpetró un robo de 20.000 duros en casa de una señora vecina de Rivera del Fresno.

La causa instruida con motivo de aquel suceso se sobreesó provisionalmente, por no haber sido descubiertos los que lo llevaron á cabo.

No falta quien crea, sin embargo, que si la Guardia civil toma este asunto con empeño, quizás averigüe quienes sean los autores del delito.

Sección lo al.

En el Ayuntamiento.

Lo decimos ingenuamente: más que llenos de indignación, salimos ayer

tristes, avergonzados, del Palacio municipal, donde se celebró sesión ordinaria, por no haber concurrido el miércoles suficiente número de concejales.

Nosotros quisieramos ver en aquel recinto á hombres que, en ciertos asuntos, echáran á un lado la política y prescindiendo de la influencia de los caciques, defendiesen con energía los intereses que tienen el deber de administrar con celo exquisito. Y por eso nuestro desencanto es grande cuando vemos que los concejales de la liga electoral, que viven en la misma localidad que nosotros, y algunos de los cuales son amigos nuestros, dan el tristísimo espectáculo que ofrecieron en la sesión de ayer.

El asunto de la luz eléctrica dió un poco de juego.

En el contrato celebrado entre el Ayuntamiento y la compañía concesionaria, se estableció que el mínimo de luces para el alumbrado público sería el de 400, con una potencia de 10, 16 ó 35 bujías cada una, y que el Ayuntamiento se reservaba el derecho de fijar el número de las de cada clase que deba haber. Es, por lo tanto, indiscutible, que de las 400 luces ó focos, han de establecerse algunos con la potencia de 35 bujías, otros con la de 16 y otros con la de 10.

Al discutirse dicho contrato se dijo que para las plazas eran convenientes los focos de 35 bujías, sin perjuicio de iluminar aquellas en ciertos días por medio de arcos voltaicos; y que los de 16 y los de 10 bujías se empleáran en las calles. Para ello se tuvo en cuenta que, en determinados sitios, serian más convenientes los focos de 10 bujías, siquiera hubiesen de guardar entre sí una distancia más corta.

Partiendo, pues, de la base de que hubiera cuando menos unas 150 lám paras de 10 bujías, y más de 200 de 16, se calculó que los 400 focos costarian, próximamente, el doble de lo que importa el alumbrado actual.

Pero llega el caso de fijar el Ayuntamiento el número de las luces de cada clase que deban establecerse, con arreglo al contrato y la mayoría de la comision pretende, en el dictámen que emite, que no se establezca ninguna de 10 bujías. A esto se opuso nuestro amigo el Sr. Montaña individuo de dicha comision y es de creer que hará lo mismo el Sr. Recio, que no asistió á la sesión de ayer.

El Sr. Montaña indicó que el Ayuntamiento debía ateniéndose al contrato, establecer luces de 10 bujías, y sostuvo que de aprobarse el dictámen de la mayoría de la Comision, el alumbrado costaria el triple ó algo más que hoy.

El Sr. Castro (D. Ramon) fué de idéntico parecer, y con números probó que en este servicio podrian gastarse algunos miles de pesetas menos de la cantidad que trata de invertir en él la mayoría de la Comision.

El Alcalde propuso al fin, y así se acordó, que volviera el asunto á la Comision de obras, para que, estudiándolo detenidamente y teniendo á la vista el contrato, proponga lo que estime más oportuno.

Estando á la mira de esta cuestion pues se habla ya mucho de ellas y de las personas interesadas en el negocio.

Vamos á lo de las aguas.

El Ayuntamiento acordó en una de sus últimas sesiones acudir á los Tribunales de justicia contra la Sociedad Aguas del Gévora.

Acordó también que informára la Comision de obras, agregándosele, por ser letrado, el Sr. Arenas y por igual motivo el Secretario especial de la Al-

caldía D. Leopoldo de Miguel Guerra, sin perjuicio de oír también el dictámen de otros abogados.

A nuestro juicio holgaban los informes de la Comision y de los señores Arenas y De Miguel. Acordado por el Ayuntamiento que se recurriera á los tribunales contra la Sociedad Aguas del Gévora, sólo faltaba oír sobre este punto, según dispone la ley municipal, el parecer de dos letrados con estudio abierto.

Pero tomado el acuerdo en los términos que hemos indicado, hubo de reunirse la Comision y como las opiniones fueron diversas, los señores Arenas y Montaña, que estaban en minoría, formularon un extenso y razonado voto particular, que ha visto la luz pública en el *Diario*, donde se sostiene que debe la Sociedad indemnizar al Ayuntamiento los perjuicios que le ha irrogado por no cumplir el contrato de 19 de Agosto de 1878.

La mayoría y el Sr. de Miguel—que también suscribe el dictámen—tienen el criterio de que no cabe exigir responsabilidad á la empresa por no haber espirado el término para la ejecución de las obras y que por lo tanto no procede otra cosa que escitar el celo del Consejo de administración (no se ha hecho esto ya tres ó cuatro veces?) para que traigan el agua cuanto antes.

El Sr. Arenas apoyó el voto particular en un elocuente discurso, demostrando que la Sociedad no ha cumplido el contrato; y que, por consiguiente, debe indemnizar los perjuicios causados al Municipio, ya que no se gestione la caducidad de la concesion.

Nadie combatió el voto particular; de suerte que había motivos para creer que sería aprobado; mas no sucedió así.

Puesto á votación fué desechado.

En pro de él votaron los señores Montalban, Arenas, Montaña, Castro y Cabezas. En contra todos los monárquicos, ó sea todos los de la liga que se hallaban presentes.

Leído el dictámen de la mayoría de la Comision, el Sr. Mendez se impuso la pesada carga de apoyarlo. Lo hizo con acento apagadísimo—quizás por la poca fé con que hablaba.—Si no lo entendimos mal, dijo que la empresa tenía 12 años á contar desde 1880 en que se aprobó el proyecto de la presa de embalse, para ejecutar todas las obras, que ese plazo cumplia en 1892 y que en el entretanto no se le podía exigir responsabilidad alguna porque dejase de cumplir el contrato celebrado con el municipio.

El Sr. Arenas manifestó que se había cometido un acto de descortesía no impugando el voto particular y desechándolo luego, lo cual significaba que faltaban razones para combatirlo; pero que ni él ni sus amigos observarían igual proceder. Y entrando á combatir lo expuesto por el señor Mendez, manifestó que aparte de que el plazo que con arreglo á la ley tenían los concesionarios para ejecutar las obras del canal había concluido, es lo cierto que la Sociedad se comprometió á realizar todas las que fuesen necesarias, en el término de 3 años, que cumplieron en Agosto de 1881.

Las obras á que se refiere el contrato con el Ayuntamiento son las de la tubería—dijo el Sr. Mendez—

Y entonces el Sr. Arenas demostró que esto no era exacto, leyendo algunas condiciones de la escritura de 19 de Agosto de 1881 y otras de la de 21 del mismo mes—que nosotros hemos publicado en la que el Sr. Retortillo se obligó á comenzar las obras en el término de 20 días y á concluirlos en el de 3 años; incluyéndose en ellas las

de la presa de embalse de que se hizo especial mencion y cualesquiera otras que pudieran ocurrir por modificaciones en el proyecto.

Añadió el Sr. Arenas que el contrato no establecía los distingos que había indicado el Sr. Mendez; que si se discutía de buena fé se le probase que él estaba en un error y que entonces retiraría el voto particular.

Como tal prueba era imposible, el Sr. Mendez se hizo el sueco. Obró perfectamente. ¿Cómo iba á hacer de lo blanco negro?

El Sr. Montalban expuso que no debía perderse el tiempo en discutir el dictámen, sabiéndose que había de ser aprobado; pero que teniendo ya decidido el Ayuntamiento recurrir á los Tribunales de justicia contra la Sociedad «Aguas del Gévora», pedía, para cumplir el acuerdo y á la vez lo que la ley preceptúa, la designacion de dos letrados que emitiesen su dictámen.

El Sr. Pantoja dijo que el Sr. Arenas, en el calor de la improvisacion, había hablado de nulidades seguidas de ceros, y que esperaba que D. Anselmo explicara esas frases.

El Sr. Arenas contestó que sus palabras no ofendian á nadie y no necesitaban aclaracion.

El Sr. Castro manifestó que no podía explicarse que el Sr. Mendez hubiera dicho que la Sociedad quedó obligada á ejecutar en el término de tres años, á contar desde Agosto de 1874, las obras de colocacion de tubería y las demás que fuesen necesarias en el interior de la ciudad, pero que no tenía igual obligacion respecto á las del canal: que de éste procedian las aguas para el abastecimiento, y que de no haber canal, mal podía venir agua á la población, como no fuese por el aire.

El Sr. Montaña expuso que parecia anómalo el que suscribiese el dictámen de la mayoría el señor de Miguel, siendo secretario de la Alcaldía é hijo del abogado de la Sociedad.

Leída el acta de una de las últimas sesiones, resultó que estaba en lo cierto el Sr. Montalban al decir que el Municipio había acordado recurrir á los Tribunales contra la Sociedad Aguas del Gévora.

Entonces los concejales monárquicos propusieron que se aprobase el dictámen, sin perjuicio de oír á dos letrados.

Y á cualquiera se le ocurre lo siguiente:

¿No tenía acordado el Ayuntamiento acudir á los Tribunales para ejercitar contra la Sociedad las acciones correspondientes? Pues sólo faltaba cumplir el requisito legal de que dos letrados informaran de un modo favorable acerca de este punto. ¿Se aprueba el dictámen de la mayoría, en que se dice resueltamente que la Sociedad no ha faltado al contrato, que el Ayuntamiento no puede exigirle responsabilidad alguna y que no cabe otra cosa que escitar el celo del Consejo de Administración? Pues entonces haelga el informe de los letrados.

Pero nada de esto se le ocurrió á los concejales monárquicos, que aprobaron el dictámen de la mayoría de la Comision de obras, con la coleta de que se oyese á dos abogados con estudio abierto. Los republicanos votaron en contra.

El Sr. Cotrina preguntó si el informe se emitiría gratuitamente, ya que, á su parecer, no había consignacion en el presupuesto para satisfacer los honorarios que los letrados devengarían.

Contestóle el Sr. Montalban que si no había consignacion ya se acordaría lo conveniente respecto al pago de los honorarios. Recordó á la vez que en cierta ocasion se compraron mu-

bles en el establecimiento del Sr. Cotrina; que ignoraba si había entonces consignación para el pago de esos muebles; pero lo cierto es que el importe de estos fué abonado al Sr. Cotrina.

Al tratarse del nombramiento de los dos abogados que hubieran de emitir informe, recordó el Sr. Montalban que él había propuesto á los señores don Ruben Landa y D. Manuel Thomas Hidalgo Benjumea.

El Sr. Sanabria dijo que él proponía á D. Eladio Lopez Rubio y D. Luis Sanchez Rivera.

El Sr. Arenas indicó que el Sr. Lopez Rubio era el Notario del Ayuntamiento y que siendo el Sr. Landa el decano del Colegio de abogados, parecía que debía ser uno de los dos letrados que se nombrasen.

El Sr. Montaña dijo: aquí hay dos grupos; uno que recurrir á los tribunales, el otro no; pues bien, que cada uno nombre un letrado de su confianza: mis amigos y yo deseamos que se nombre al Sr. Landa: ustedes, los del otro grupo, elijan el abogado que les plazca: creo que así no habrá cuestion.

Lo que proponía el Sr. Montaña era muy razonable: ¿verdad? Pues sin embargo los concejales monárquicos se opusieron á que se procediese de la manera que indicaba nuestro amigo.

Entonces el Sr. Montalban, con la vehemencia que le caracteriza, formuló una protesta tan enérgica como elocuente, inspirada en la indignación que le produjo la actitud de los que al parecer olvidan que aun cuando algunos de ellos tengan acciones de la Sociedad, su deber como concejales, es defender los intereses del Municipio.

El Alcalde llamó al orden al señor Montalban, y éste contestó que no había motivo para ello; que él no faltaba á ninguna clase de conveniencias ni usaba un lenguaje impropio de aquel sitio; y que en nombre del pueblo que le había confiado su representación, no podía menos de formular su protesta al ver lo que estaba pasando en un asunto de tan vital interés para la localidad.

Inmediatamente el Sr. Montalban y los demás concejales republicanos abandonaron el salon de sesiones, seguidos del público, que aplaudió la digna actitud de nuestros amigos.

¿Qué sucedió despues? No podemos afirmarlo; pero hemos oído que fueron nombrados para que informen acerca del asunto, D. Eladio Lopez y D. Luis Sanchez Rivera.

El proceder de los concejales monárquicos está siendo objeto de las más vivas censuras por parte de todas las personas imparciales y desapasionadas.

Como que nadie puede convencerse de que el Ayuntamiento, que compró 700 metros cúbicos de agua que la Sociedad había de darle diaria y perpetuamente, no tenga derecho á reclamar indemnización de perjuicios al comprador, por no entregar éste la cosa comprada, *teniendo ya recibido el precio de ella*, y habiendo cumplido el Ayuntamiento todas las demás condiciones que se fijaron en el contrato, incluso la de pagar intereses de demora, si el Estado no liquidaba oportunamente el 80 por 100 de Propios.

Por lo visto, el Ayuntamiento de Badajoz es, para los monárquicos, la única persona jurídica que no puede ejercitar las acciones que competen á todo comprador cuando el vendedor, no le entrega la cosa enagenada. O lo que es igual: al Ayuntamiento no le incumbía otra cosa que aflojar dos millones sacados de la venta de las fincas que pertenecieron al pueblo? Con-

tribuyó á que la Compañía tenga una renta considerable que cada vez será mayor? ¿Dió los cien mil duros? Pues ya concluyó de representar el papel que se le había destinado: hoy debe resignarse á que la Sociedad facilite aguas en las fuentes públicas, cuando se le antoje. Y aun habrá que estarle agradecida. Como que dará el agua casi de limosna y solo por un acto de generosidad.

Dícese, no sabemos con qué fundamento, que el 15 tendremos agua del Gévora y que seguiremos disfrutándolo durante cinco ó seis días únicamente.

A no ser que llueva. Parece que en la causa formada con motivo de los sucesos que ocurrieron en la Orquesta Española la noche del 23 de Agosto, se va á mostrar parte la hermana del interfecto Francisco Ortiz Suarez.

Sr. Alcalde: ¿por qué algunos faroles se apagan mucho antes de que amanezca? Haga V. S. que se vigile bien todo lo concerniente al servicio de alumbrado y el público se lo agradecerá.

En la sesion celebrada ayer propuso el Sr. Alcalde que se formase un presupuesto para ciertas obras de la Casa-Audiencia.

Ya hemos dicho nosotros que el tal edificio ha de costar muchos, muchísimos miles de duros, antes de que sirva para el objeto á que se destina.

También se habló de si debe habitar ó no en la casa el Sr. Presidente de la Audiencia.

En el trimestre actual debe verse ante el Jurado la causa instruida en Olivenza con motivo del asesinato de un carbonero, en Setiembre de 1889.

A lo que parece, el Fiscal pide la última pena contra los procesados.

Las lavanderas de esta ciudad, obligadas á ir á lavar á Caya, que dista de Badajoz una legua, han subido el precio que acostumbraban á cobrar por el servicio que prestan.

Un favor más que el vecindario tiene que agradecer á la Sociedad Aguas del Gévora.

Son ya muchas las cisternas que no tienen agua.

Y la de las fuentes no basta para satisfacer las necesidades del vecindario.

Si no llueve pronto, es fácil que ocurran conflictos.

Ténganlo en cuenta las autoridades, que están mirando este asunto con la mayor indiferencia.

Señor Alcalde: ¿puede V. S. decirnos cuándo piensa adoptar el Sr. Gobernador civil aquellas enérgicas medidas que V. S. nos anunció en el asunto de las aguas?

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS.

Se ha repartido el número 17 del año XXIV, del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

TEXTO. Revista de modas, por Elisa S.—La bendición paternal (continuación, novela original de Faustina Sáez de Melgar.—Tonnela (historia íntima).—El lenguaje de los ojos.—La aguja.—Pensamientos.—Conocimientos útiles.—Miscelánea.—Anexos de este número: descripción de estos.—Anuncios.—Episodios Nacionales Ilustrados: ocho páginas con 6 grabados de *El Equipaje del Rey José*, por B. Perez Galdós.

ANEXOS: 1.º y 3.º edicion.—Pliego de dibujo para bordar, y otro extraordinario de labores, por L. Montañes.

2.º edicion.—Figura iluminada y patron cortado en París. Entre todos los periódicos del bello sexo, *La Guirnalda* descuella por su caracter especial, útil y práctico para las familias; pues

sus grandes pliegos de dibujo para bordar ofrecen modelos para las labores más usuales en las casas, e indispensable á las maestras para la enseñanza; los figurines de modas, siempre modestos y apropiados á todas las clases sociales, á las que además tiene al corriente de las últimas novedades, sin descuidar por ello la parte literaria que es intructiva y amena.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Las enfermedades cutáneas, los sarpullidos, el escoruto, la ictericia, la escrófula, la ulceración de la cabeza y, en fin, las afecciones de la piel más inveteradas de que tiene conocimiento el genero humano, son curados por estas Píldoras y este Ungüento con mayor facilidad que por ningún otro medicamento. Las citadas preparaciones ejercen en la constitucion una acción tan benéfica y purifican tan completamente la sangre que las dolencias arriba mencionadas son desarraigadas prontamente del sistema; y se obtiene una cura duradera. Los medicamentos Holloway son igualmente eficaces para sanar los tumores, las quemaduras, las escaldaduras, las hinchazones glandulares, las heridas ulcerosas, el reumatismo, la rigidez ó contracción de las articulaciones, etc. La acción de estas preparaciones es tan dulce como infalible; y las curas que por su medio se obtienen no son superficiales ni temporales sino completas y permanentes.

No más calenturas.

Las píldoras de Rianza, de Perez Negro es el remedio más seguro, conocido hasta el dia para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean *TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS*.

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 píldoras y 12 reales la caja con 40 píldoras.

Badajoz, SR. CAMACHO Almendralejo, Sr. Martinez Pinillos. Olivenza, droguería del Sr. La Rosa. Jerez de los Caballeros, Sr. Cano. Jaen, Sr. R. de la Higuera. Cáceres, Sres. Casto y Hurtado Jimenez. Huelva, Sr. Figueroa. Don Benito, farmacia de Campomanes, Arroyazo, 20.

Villanueva de la Serena, droguería de la señora viuda y sobrino de Vicente T. Perez. Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES Á CORTO Y Á LARGO PLAZO, CON INTERÉS DE 4.75 POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años, ó á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época el todo ó parte del préstamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realización de las peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realzado el préstamo y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital.—Compra y venta de cedulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirijirse al citado D. Eduardo Vazquez Gomez, Sepúlveda, 6, principal, Badajoz.

CONVENCERSE.

El mejor, más barato y eficaz de los anti-fébrifugos conocidos, son las

PÍLDORAS DE NAVARRO.

Caja de 40 píldoras, 10 reales. Pedirlas en la farmacia de D. Ricardo Camacho (Campo de San Juan) y en la de don Mariano Aguas (Pozo), y quedareis altamente satisfechos de sus buenos resultados.

MANUEL RUIZ CAMPOS.

AGENTE DE NEGOCIOS

58, Santo Domingo, Badajoz.

Esta agencia ofrece sus servicios en todos los ramos de la Administración civil y Tribunales eclesiásticos, ultimando todas las gestiones aunque por la índole de los asuntos se resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

PLAYA DE ESPINHO.
NUEVO HOTEL BRAGANZA,
 establecido en el
 Largo de Nuestra Señora d' Ajuda,
 antes
 PLAZA DEL MERCADO.
 Para informes y pedido de habitaciones, dirigirse á su dueño
RODRIGO DE MENDOÇA,
 en ESPINHO.

LA PREVISION.
 Compañía de seguros sobre la vida á prima fija
 DOMICILIADA EN BARCELONA,
 PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, 8,
 y Dormitorio de San Francisco, núm. 8.
 CAPITAL SOCIAL,
 5.000 000 DE PESETAS.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas inmediatas y diferidas y depósitos devengando interes.
 Para más informes, detalles y prospectos, en la Delegación de esta provincia, á cargo de
DON VICTORIANO CAMACHO,
 Plaza de la Constitucion, 12, Badajoz.
 AGENTE GENERAL EN EXTREMADURA,
 D. Cayetano Lledó, Corregidores, 13.

HA LLEGADO.
 Rica noticia te espongo que no hallarás en la historia; llegó el jabón á «La Gloria» de los Príncipes del Congo.
4, SAN JUAN, 4.
 Casa especial de Pañomería, Pasamanería y Novedades.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antihéptica, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confundiera con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fue declarada la primera en la Exposición Internacional de Niza, obteniendo la primera distinción ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR, concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnesio, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan todas las explicaciones.

SE VENDE

el aprovechamiento de bellota de la dehesa de Buenavista, conocida por la Remonta, en la aldea de Pallares, término de Montemolin, provincia de Badajoz, de la señora doña Ascension Negrete, vecina de Sevilla. Para su ajuste en Sevilla, en casa de la dueña, calle Conde de Barra, 17, ó con el guarda de la misma dehesa, José Santos Alegría.

Tamien, desde 1.º de Enero, se arrienda la expresada finca.

Tip. La Minerva Extremeña.

PASTILLAS Y PÍLORAS AZOADAS

PARA LA TOS

toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., media y 1 pest. caja

Principales boticas y droguerías. — Depósito: Garretas, 39, Madrid — DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad e impotencia.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL. — Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, a 3 y 5 pesetas caja.

PÍLDORAS LOURDES.

El mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar. — 1 peseta caja.

Impotencia, Debilidad, Espermatorea

esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro, con las célebres píldoras tónico-genitales del Dr. Morales, a 7'50 caja. Vá por correo.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz. — Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cadiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon. — Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Cuba y Mejico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas. — Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Persico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 10 de Enero de 1890, y de Manila cada cuatro martes a partir del 7 de Enero de 1890.

Línea de Buenos Aires. — Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cadiz a partir del 1.º de Enero de 1890.

Línea de Fernando Poo. — Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cadiz.

Servicios de Africa — Línea de Marruecos. — Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cadiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tanger. — Tres salidas a la semana: de Cadiz para Tanger los domingos, miércoles y viernes; y de Tanger para Cadiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE. — La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio. — Cadiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica. — Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, PUERTA DEL SOL, 10. — Santander, Sres. Angel B. Perez y Compañía. — Coruña, D. E. da Guarda. — Vigo, D. Antonio Lopez de Neira. — Cartagena, señores Bosch Hermanos. — Valencia, señores Dart y Cop. — Málaga, D. Luis Duarte.

En Badajoz, Santa Lucía, 8, **sres. Gonzalez y Garcia**, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camiónaje a la estación del ferro-carril.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS.

Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.

CAPITAL DE GARANTIA, INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS:

10.000.000 DE PSETAS.

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 0 de Junio de 1890.

Suma del activo	Pesetas.	13.969.570'97
Suscripción de 1889 mediante 1.330 contratos nuevos.	»	8.535.962'79
Siniestros pagados durante dicho año.	»	318.660'00
Riesgos en curso.	»	31.249.051'37
Reservas y primas del año.	»	3.082.584'09

La suscripción hasta 30 de Junio último cerró con la póliza número 10 268, por un capital total de pesetas 60.147.048'80.

En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.

Delegados en Badajoz Sres. Vacas Garcia y Sobrinos. — Inspector general, D. Sancho Sanabria, Pozo, 1, principal.

ANTONIO COVARSI

Agente de Aduanas.

Almacén de armas y efectos de caza.

Especialidad en escopetas españolas, inglesas, belgas y rifles Norte-americanos.

Cuchillos de monte de Toledo e ingleses.

PRECIOSA COLECCION DE REVOLVERS DE BOLSILLO. — PÓLVORAS DE TODAS CLASES.

Monturas, estribos, bridas, bocados, espuelas, etc.

Almacén de pianos, música, órganos e instrumentos para banda y orquesta

Se facilitan catálogos gratis al que los pida, señalando si ha de ser el de armas o el de instrumentos músicos.

29, Calle de la Soledad, 29 — **BADAJOZ.**

COMPANIA COLONIAL. CHOCOLATES Y CAFÉS.

LA CASA QUE PAGA MAYOR

CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN EL RAMO, Y FABRICA

9.000 kilos de chocolate al día.

38 MEDALLAS DE ORO Y ALTAS RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 Y 20. MADRID.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA DE NAVEGACION A VAPOR AL PACIFICO POR LOS VAPORES CORREOS INGLESSES

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande do Sul, además de los anteriores puntos mencionados.

Se facilitan detalles y se ven billetes en el establecimiento de pianos y armas de don Antonio Covarsi, calle de la Soledad, número 29, Badajoz.

NOTA. Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolos en Badajoz se da gratis el billete de ferro-carril de Badajoz a Lisboa.

ANTONIO COVARSI, Agente internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

MATIAS LOPEZ

Madrid. — Escorial.

Chocolates. — Cafés. — Té. — Sagú. — Napolitanas.

Bombones. — Tapioca. — Cacaos polvo.

De venta en todas las Tiendas de Comestibles de Madrid y provincias.

OFICINAS: PALMA, 8.

Depósito central: Calle de la Montera, 25.

MADRID.

VALERIO QUINTELLA PESAN EN PISAN

LAS PILDORAS Y UNGÜENTO DE MOLLONAT EOLIRSAN

todas las otras **MEDICINAS PRIVILEGIADAS**

Elaboradas solamente en el No. 78, NEW OXFORD ST., ántes 583, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.